

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO  
PROMÉXICO

Cédula de Observaciones  
A/01-016

Hojas No. 1 de 2  
Número de auditoría: 1/2014  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR

Entidad: PROMEXICO	Sector: 10 ECONOMÍA	Clave Entidad: K2W
Área Auditada: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS		Clave de programa y descripción de la auditoría: 330. "FONDOS REVOLVENTES".
Observación	Recomendaciones	
<p><b>SE CARECE DE PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DE LOS FONDOS REVOLVENTES</b></p> <p>En la operación de los Fondos Revolventes no se tiene un procedimiento establecido que regule los gastos que deban pagarse, los montos máximos de los mismos y las personas quienes deban autorizarlos, con lo cual permita dar cumplimiento al ejercicio del gasto y racionalizarlo a lo estrictamente indispensable.</p> <p>Derivado a que no se cuenta con un procedimiento específico, en la revisión efectuada a los seis fondos revolventes operados en el ejercicio de 2013, se detectaron las siguientes situaciones:</p> <p>1. En cinco de los fondos presentaron revolventes por "gastos de alimentación" dentro de las instalaciones de la entidad en el Distrito Federal, las cuales representaron el 48% del importe total de la revolventes efectuadas durante 2013. La autorización de dichos gastos fue realizada por la persona a cargo del fondo.</p> <p>Cabe mencionar, que el Manual Administrativo de Aplicación General de Recursos Financieros establece que las erogaciones que se realicen con cargo a la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades requieren de autorización del titular de la Unidad Responsable o del servidor público que designe para este fin. Por lo que con oficio de fecha del 1° de septiembre de 2013 el Director General designó a los CC. Max Mergenthaler Canseco y Marco Tulio Ramón Gómez para autorizar dichos gastos.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>1.- La Dirección Ejecutiva de Finanzas a efecto de garantizar que la asignación y manejo de los recursos de los Fondos Revolventes de las diferentes unidades administrativas se utilicen para el cumplimiento de las funciones y conforme a la medidas de austeridad, elaborará el procedimiento que especifique políticas y responsabilidades para el manejo de estos recursos, considerando como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Que funcionario público debe autorizar la asignación de los Fondos Revolventes.</p> <p>b) Especificar los conceptos de las erogaciones que se pueden pagar a través del fondo.</p> <p>c) Determinar los montos máximos de facturas o comprobantes.</p> <p>d) En qué casos se pueden cubrir pasajes locales.</p> <p>e) Pago de estacionamiento sólo por actividades oficiales.</p> <p>f) Determinar para el consumo de alimentos dentro de las oficinas de la entidad: monto máximo, justificación y firma de los participantes y autorización del Titular de la Unidad responsable.</p>	


B/01-009

28 DE MARZO DE 2014  
FECHA DE ELABORACIÓN

C. P. JOSÉ HUMBERTO GONZALEZ MARTINEZ  
AUDITOR

L.C. MARIA TERESA GOMEZ SOBERANES  
JEFE DE GRUPO

B/01-010

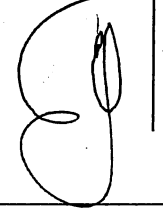


**SFP**  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS PÚBLICAS

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO  
PROMÉXICO**

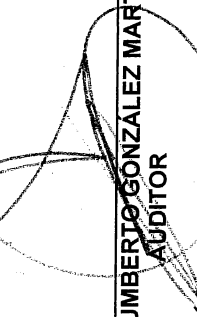
**Cédula de Observaciones**

Hojas No. 2 de 2  
Número de auditoría: 1/2014  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR

<p>2. Se tienen gastos por pago de estacionamientos y taxis, en los que se pudo observar algunos son para asistir a cursos y el monto para taxi se realiza sin tener un máximo. <i>Dé/01-003</i></p> <p>3. La autorización para la asignación de los fondos revolventes la realizaba el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; sin embargo, en el caso de la asignación del fondo revolvente para la Subdirección Técnica fue autorizado por el Coordinador de Enlace de la Unidad de Administración y Finanzas. <i>Dé/01-013</i></p> <p>4. No se tiene establecida la periodicidad para efectuar las comprobaciones de los fondos revolventes, por lo que en la presentación de las revoluciones las facturas o documentación comprobatoria llegan a tener una antigüedad mayor a tres meses. <i>Dé/01-004 y Dé/01-004</i></p> <p>5. En la Institución se tiene la modalidad de efectuar reembolsos al personal por diversos conceptos de gastos, en los que se pudo observar que existen reembolsos de gastos de áreas que tienen asignados fondos revolventes, como es el caso de la Coordinación de Servicios Generales y Administración en el Exterior por gastos efectuados para mantenimiento del edificio de oficinas centrales y la Subdirección Técnica de la Unidad de Administración de Finanzas por concepto de alimentos. <i>Dé/01-002</i></p> <p>6. Se pudo observar que en el registro contable de las revoluciones en 5 de 15 pólizas se dejó de afectar la cuenta del fondo revolvente 1.1.1. "Efectivo o Equivalentes", tanto de cargo como de abono por las comprobaciones realizadas y, por el reintegro de los recursos del fondo. <i>Dé/01-013 Dé/01-013 Dé/01-008</i></p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Manual de Administración de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros en el punto 6.9 Subprocesos "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios", 6.9.2 Actividad Ejercicio del Capítulo 6000 Servicios Generales. Manual de Contabilidad Gubernamental/Guía Contabilizadora V.1.10 Fondos Fijos de Caja.</p>	<p>g) Presentación de la documentación original comprobatoria del gasto con requisitos fiscales, firma de quien ejecuta el gasto y firma del responsable de la unidad. <i>Dé/01-013</i></p> <p>h) Autorización del servidor público designado para el uso de las partidas de alimentos (22104 y 22106). <i>Dé/01-018</i></p> <p>i) Requisitar los formatos por concepto de gasto.</p> <p>Periodicidad de las revoluciones, para realizar el registro contable oportuno de los gastos.</p> <p>k) Entrega de los recursos del fondo revolvente por su cancelación.</p> <p>2.- Así mismo, establecer la afectación a la cuenta contable 1.1.1.1. "Efectivo o Equivalentes", en cada una de las revoluciones efectuadas de los fondos.</p> <p><b>FECHA DE COMPROMISO: 5 DE JUNIO DE 2014</b> <b>POR PROMÉXICO</b></p> <div style="text-align: center;">  <p><b>LIC. OSCAR JAVIER NAVARRO ARROYO</b> <b>DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS</b></p> <p>Fecha de firma <i>31 / Mayo / 2014.</i></p> </div>
---	---

**28 DE MARZO DE 2014**  
**FECHA DE ELABORACIÓN**

**C. P. JOSÉ HUMBERTO GONZALEZ MARTÍNEZ**  
**AUDITOR**



**L.C. MARIA TERESA GOMEZ SOBERANES**  
**JEFE DE GRUPO**

